



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0821-2021-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0638-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 06 de setiembre de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 841-2021-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 841-2021-FCEH-UNAP, del 27 de agosto de 2021, que resuelve designar en el cargo de directora de Escuela Profesional de Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura a doña Martha Isabel Vásquez Mesía, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita la Departamento Académico de Lengua y Literatura con DNI 05215912, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contados a partir de la fecha, 27 de agosto hasta el 28 de setiembre del 2021;

Que, la rectora (e) estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 841-2021-FCEH-UNAP, del 27 de agosto de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Designar en el cargo de directora de Escuela Profesional de Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura a doña Martha Isabel Vásquez Mesía, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita la Departamento Académico de Lengua y Literatura con DNI 05215912, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contados a partir de la fecha, 27 de agosto hasta el 28 de setiembre del 2021, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL